DHMP-IMC-SFDS-045 DE 2025

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 228 DE 2025

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE, titular de la cédula de ciudadanía No. 4.920.467 expedida en el municipio de Paicol, Huila, quien en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol (H), posesionado mediante Acta del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Círculo de Tesalia, Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, informa a DANNA YURELY HERRERA CARRERA (en adelante el "Contratista"), titular de la cédula de ciudadanía No. 1079411768, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía DHMP-IMC-SFDS-045 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es la "COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en este documento.
iii) Exigir al Contratista la Ejecución Idónea y Oportuna del objeto contratado.
iv) Exigir que los bienes contratados sean de Óptima Calidad.
v) Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactados en el mismo.
vi) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
vii) Verificar el pago de Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales (si fuere el caso).
viii) Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
ix) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

x) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la secretaria de la Familia y Desarrollo Social del Municipio de Paicol Huila.

xi) Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 25.514.800) M/CTE. Iva incluido,** equivalentes a 17,92 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**KIT DE ESMALTE PARA UÑAS TRADICIONAL:** CONTENIDO NETO / VOLUMEN 13.5 ML, PRESENTACIÓN / ENVASE FRASCO DE VIDRIO CON TAPA, PINCEL PLANO PARA APLICACIÓN, DIMENSIONES DEL EMPAQUE APROXIMADAMENTE: ALTO 10,2 CM, ANCHO 4,2-4,3 CM, PROFUNDIDAD 1,9-2 CM PARA FRASCOS DE 13.5 ML, COLOR / ACABADO MUCHAS VARIANTES: 10 CREMOSOS, 1 FOTOCROMÁTICO, 3 PERLADOS, 4 ESCARCHADOS, 2 TRANSLÚCIDOS (COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DIFERENTES COLORES)	GLOBAL	1	$ 280.000	$ 280.000
2	**MÁQUINA DE PELUQUEAR:** MOTOR: VIBRATORIO V9000, PENSADO PARA ALTO RENDIMIENTO CONTINUO, CUCHILLA: LÁMINA 2191 AJUSTABLE HASTA NIVEL "0" (MUY CERCANO AL CUERO) PARA CORTES AL RAS, PESO: APROX. 426 G, VOLTAJE: 120V, FRECUENCIA 60 HZ, CON 8 PEINES, PROTECTOR DE CUCHILLA, ACEITE, CEPILLO DE LIMPIEZA.	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 380.000
3	TOCADOR BLANCO CON ESPEJO: ALTURA: 155 CM, ANCHO: 105 CM, PROFUNDIDAD: 33 CM, CON CINCO CAJONERAS.	UNIDAD	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

4	ADQUISICIÓN DE INICIACIÓN PARA CERDOS, DE 40 KG, PROTEÍNA (MIN) 20%, GRASA (MIN) 5%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 5%, CENIZA (MÁX) 10%; (1MER LÍNEA), INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL.	UNIDAD	2	$ 220.000	$ 440.000
5	ADQUISICIÓN DE LEVANTE PARA CERDOS, DE 40 KG, PROTEÍNA (MIN) 15%, GRASA (MIN) 3%, HUMEDAD (MÁX) 13%, FIBRA (MÁX) 8%, CENIZA (MÁX) 9%; (1MER LÍNEA), INCLUYE TRANSPORTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAICOL.	UNIDAD	6	$ 150.000	$ 900.000
6	SÚPER POLLO ENGORDE - HUMEDAD MÁX. 13%, PROTEÍNA MÍNIMA 19%, GRASA MÍNIMA 3%, FIBRA MÁXIMA 5%, CENIZAS 8%, PESO NETO EMPACADO 40 KILOGRAMOS	UNIDAD	5	$ 140.000	$ 700.000
7	SÚPER INICIACIÓN POLLITO - HUMEDAD MÁX. 13%, PROTEÍNA MÍNIMA 21%, GRASA MÍNIMA 2%, FIBRA MÁXIMA 5% E CENIZAS 8%, PESO NETO EMPACADO 40 KILOS	UNIDAD	5	$ 180.000	$ 900.000
8	FERTILIZANTE X 50KILOS GRANULADO CON NPK, MAGNESIO, AZUFRE, BORO Y ZINC, COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N): 17%, NITRÓGENO AMONIACAL (N): 10.4%, NITRÓGENO UREICO (N): 6.6%, FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5): 6%, POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O): 18%, MAGNESIO TOTAL (MGO): 2%, AZUFRE TOTAL(S): 2%, BORO(B): 0.2%, ZINC (ZN): 0.1%.	UNIDAD	24	$ 238.000	$ 5.712.000
9	CONCENTRADO PARA GALLINAS: PROTEÍNA (MIN) 16%, GRASA(MIN)2,5%, HUMEDAD (MÁX)13%, FIBRA (MÁX)6%, CENIZA (MÁX)15%, CALCIO (MIN)3,6%, FÓSFORO (MIN)0,6%	UNIDAD	20	$ 130.000	$ 2.600.000
10	COMEDEROS PARA POLLOS, CAPACIDAD 8KG, EXCELENTE MATERIAL, COLGANTE, O PARA SOBRE PONER	UNIDAD	4	$ 35.000	$ 140.000
11	BEBEDEROS PARA POLLOS, PLÁSTICO DE VOLTEO CON CAPACIDAD DE 8 LITROS.	UNIDAD	5	$ 28.000	$ 140.000

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

12	SOLDADORA: PROCESOS DE SOLDADURA: TIG (LIFT TIG) / MMA, VOLTAJE DE ENTRADA: 110V-220V MONOFÁSICO, CORRIENTE DE SALIDA: 20A – 200ª, TECNOLOGÍA IGBT: ALTA EFICIENCIA Y PROTECCIÓN TÉRMICA, ENCENDIDO TIG: TIPO LIFT, IDEAL PARA PRECISIÓN SIN CONTACTO VIOLENTO, COMPATIBILIDAD CON ELECTRODOS: 6011, 6013 Y 7018 HASTA 4.0 MM, PANTALLA DIGITAL: PARA CONTROL PRECISO DE AMPERAJE, DE COLOR NARANJA CON NEGRO.	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
13	BULTO DE HARINA DE TRIGO PARA PANADERÍA DE 12.5KG	UNIDAD	10	$ 98.000	$ 980.000
14	CAJA DE MANTEQUILLA DE 15 KILOGRAMOS BLOQUE	UNIDAD	3	$ 305.000	$ 915.000
15	ARROBABA DE ARROZ, POR 25 LIBRAS X 500G CADA UNA, CON VITAMINA A, ÁCIDO FÓLICO (B9) SIN GLUTEN, GRANO DE COLOR BLANCO, CON GRADO DE HUMEDAD MÁXIMO 14 %,	ARROBA	18	$ 60.000	$ 1.080.000
16	BULTO DE AZÚCAR REFINADA DE ALTA PUREZA DE 10K	UNIDAD	3	$ 78.000	$ 234.000
17	CAJA DE ACEITE VEGETAL DE 12 UNIDADES X 1L 100% VEGETAL	UNIDAD	7	$ 170.000	$ 1.190.000
18	ARROBA DE AZÚCAR REFINADA DE ALTA PUREZA DE 500GR X 25 UNIDADES .	UNIDAD	3	$ 90.000	$ 270.000
19	BULTO DE HARINA DE ACHIRA, POR 50 KILOS	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
20	PANELA POR KILO	UNIDAD	15	$ 10.500	$ 157.500
21	CLAVOS DE OLOR ENTERO X 500GR	UNIDAD	5	$ 81.200	$ 406.000
22	CANELA EN ASTILLAS PARTIDAS X250GR	UNIDAD	5	$ 30.800	$ 154.000
23	VASO DESECHABLE 10 ONZ X 50 UNDS TRANSPARENTE	UNIDAD	7	$ 8.500	$ 59.500
24	CUCHARAS PLASTICAS DESECHABLES X100 UNIDADES GRANDE	UNIDAD	8	$ 9.500	$ 76.000
25	CARRO DE COMIDAS RÁPIDAS DE 83X133X49 DE 3 PUESTOS	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
26	COMBO COMEDOR (1 MESA + 4 SILLAS CON BRAZOS) PROFUNDIDAD DE 75 CM ANCHO 75 CM POR ALTURA DE 73 CM	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000
27	JUEGO SÁBANAS DOBLE MEDIDA 140X190 CMS	UNIDAD	5	$ 110.000	$ 550.000
28	TENDIDOS PARA CAMA EN MICROFIBRA DE 1.40, EL DISEÑO COORDINADOR CON EL SUPERVISOR	UNIDAD	6	$ 170.000	$ 1.020.000
29	JABÓN DETERGENTE EN POLVO 3000 GRAMOS, CON OXIGENO ACTIVO	UNIDAD	5	$ 36.000	$ 180.000
30	BLANQUEADOR MULTIUSOS ORIGINAL X3800ML	UNIDAD	6	$ 16.800	$ 100.800
TOTAL					**$ 25.514.800**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un pago total, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio.

Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de 30 días calendario.

El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

No. y fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	Valor
2025000621 del 23 de octubre de 2025	$29.999.999

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de YUMARLUBY GUALY MENZA, Secretaria de la Familia y Desarrollo Social.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de DÍA hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PAICOL identificada con el NIT 891180194-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su expedición.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

</td></tr>
</table>

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paicol y el domicilio contractual es el Municipio de Paicol

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación (Anexo complementario), Adendas, Anexos, Formatos.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

Por la Entidad,

ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde Municipal

Proyectó: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesoría Jurídica

Revisó texto legal: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Asesor Jurídico

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.